



REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE
ALCALDÍA



DECRETO EXENTO Nº: 02082/2025

**MAT. APRUEBA BASES PARA SEGUNDO LLAMADO A
"RAMADA OFICIAL DE LA HUERTA 2025"**

HUALAÑE, 20/08/2025

VISTO:

1. La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores;
2. La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
3. La Ley Nº 19.880, que establece los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores;
4. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su reglamento y sus modificaciones posteriores;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la I. Municipalidad de Hualañe de realizar llamado a postulación de "RAMADA OFICIAL DE FIESTAS PATRIAS LA HUERTA 2025" la cual se llevará a cabo en el lugar propuesto por el oferente, considerando que solo serán autorizadas propuestas con instalación en los alrededores de La Huerta Urbano, los días 17, 18, 19 y 20 de septiembre del año 2025.
2. Que, mediante el Decreto Exento Nº 01991/2025 de fecha 11-08-2025, que aprueba las Bases Administrativas para el primer llamado a postulación para "Ramada Oficial de Fiestas Patrias La Huerta 2025".
3. Que, en el PRIMER LLAMADO a postulación no se presentaron oferentes, razón por la cual se declaró desierto dicho proceso.
4. El oficio Nº 01293/2025 de fecha 20-08-2025, que aprueba la rebaja del valor del permiso municipal en un 50%, considerando lo dispuesto en el artículo 17 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales Actualizada y Sistematizada, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 356
5. En atención a lo anterior y considerando que en el primer llamado a las Bases Administrativas para la Postulación a la Ramada Oficial de Fiestas Patrias La Huerta 2025 no se presentaron oferentes interesados, se ha resuelto efectuar un SEGUNDO LLAMADO a postulación, disponiéndose de manera excepcional la rebaja del valor del permiso municipal en un 50%, quedando fijado en 1 UTM por día de funcionamiento, con el objeto de fomentar la participación de interesados en la instalación de la Ramada Oficial en la localidad.

**DECRETO
DECLÁRESE:**

Desierto el primer llamado a postulación para "RAMADA OFICIAL DE FIESTAS PATRIAS LA HUERTA 2025"

APRUEBESE:

Las Bases Administrativas para el segundo llamado a la postulación para la RAMADA OFICIAL DE FIESTAS PATRIAS DE LA HUERTA 2025, siendo el valor del permiso municipal correspondiente a 1 UTM por día de funcionamiento.

PUBLÍQUESE:

En las redes sociales de la Municipalidad de Hualañe y en la página web oficial del municipio

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



CAROLINA ALEJANDRA MUÑOZ NUÑEZ

Alcaldesa
Ilustre Municipalidad De Hualañe



JORGE ANDRES DIAZ ROJAS

Secretario(A) Municipal
Secretaria Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
BASES ADMINISTRATIVAS	Digital	Ver		
CARTA DE COMPROMISO	Digital	Ver		
OFICIO REBAJA DE PERMISO	Digital	Ver		

JADR/RDAC/AMGC/AEMB/JIMH

Distribución:

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
FRANCISCO JAVIER BENAVENTE BUSTOS informatico(a) municipal administración municipal
CARLOS RUBEN MEZA VALENZUELA encargado(a) cultura administración municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:

<https://hualane.ceropapel.cl/validar/?key=21933632&hash=79bb9>